



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 225, fecha: lunes, 27 de Noviembre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2017 DEL  
PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA DE ANCIANOS

**3547**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22/11/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2017 del Presupuesto en vigor del Patronato Municipal Residencia de Ancianos Virgen de la Luz de Almonacid de Zorita, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos como se indica a continuación:

### Estado de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Económica				



231	210	Servicios sociales y promoción social. Asistencia social primaria. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y bienes naturales.	12.626,00	7.800,00	20.426,00
231	227.99	Administración general. Suministros. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.650,00	5.000,00	14.650,00
	TOTAL			12.800,00	

### Estado de Ingresos

Aplicación			Descripción	Exceso recaudación
Económica				
Cap.	Art.	Conc.		
3	31	311	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	12.800,00
			TOTAL INGRESOS	12.800,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. .

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almonacid de Zorita, a 23 de noviembre de 2017. La Presidenta del Patronato



Municipal, Fdo.: D<sup>a</sup>. Elena Gordon Altares.